



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

**TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN
INTERNA DE 46 PLAZAS DE CABO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MADRID**

El Tribunal Calificador de la pruebas selectivas para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, convocadas mediante Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias de 28 de abril de 2014, en su sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, ha acordado hacer público el siguiente anuncio y los acuerdos que figuran en el mismo:

ANUNCIO

ACUERDO SOBRE LAS ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LA CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y LA RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DEL PRIMER EJERCICIO.

En la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2014, el Tribunal Calificador acordó publicar la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión en turno de promoción interna de 46 plazas de la categoría de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, así como la puntuación provisional de la fase de concurso de los aspirantes aprobados.

Transcurrido el plazo de 10 días hábiles otorgado para que los interesados pudieran formular las alegaciones que estimaran pertinentes, así como un período de tiempo prudencial para permitir la llegada de las presentadas en los diferentes registros públicos, el Tribunal acuerda:

1. En relación con las alegaciones a la lista de aprobados del primer ejercicio.

Desestimar las alegaciones formuladas con la preceptiva notificación individual a cada uno de ellos.

Frente a dicho acuerdo se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso administrativo, ante el titular del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución de su alegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



2. Confirmar la lista de aprobados provisional como definitiva.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, el Tribunal Calificador acuerda declarar la lista provisional de aprobados como definitiva como consecuencia de no haber sufrido modificaciones.

La publicación del presente anuncio se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Madrid, 4 de febrero de 2015.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.

Fdo.: Feliciano Lucía Garrido